



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2006/2018  
Fecha Resolución: 11/07/2018

M.P. 11\_2018. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INDEMNIZACIÓN POR ROBO EN PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS // 12.987 € // dentro del vigente Presupuesto 2.018 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por indemnización de la compañía de seguros MAPFRE correspondiente al robo producido en el Pabellón Municipal el pasado 25 de Abril, la cual cubre materiales del Ayuntamiento y del Club Baloncesto Gelves (7.718 €).

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

INGRESOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
398	Indemnizaciones de seguros de no vida.	12.987 €
<b>TOTAL:</b>		<b>12.987 €</b>

GASTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
342/221.99	Instalaciones deportivas. Otros suministros.	365 €
342/619.02	Instalaciones deportivas. Daños continente robo Pabellón Municipal.	2.489 €
342/623	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.415 €
341/480	Promoción y fomento del deporte. A familias e instituciones sin fines de lucro.	1.230 €
341/780	Promoción y fomento del deporte. Transferencia por robo al Club Baloncesto Gelves.	6.488 €
<b>TOTAL:</b>		<b>12.987 €</b>

Código Seguro De Verificación:	U9jPNvF1lgiIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	11/07/2018 12:16:22
	Isabel Herrera Segura	Firmado	11/07/2018 11:53:26
Observaciones	La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U9jPNvF1lgiIfH13N3H3/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U9jPNvF1lgiIfH13N3H3/Q==</a>		





Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U9jPNvF1lgiIfH13N3H3/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucia Rivera Garcia	Firmado	11/07/2018 12:16:22	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	11/07/2018 11:53:26	
<b>Observaciones</b>	La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U9jPNvF1lgiIfH13N3H3/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U9jPNvF1lgiIfH13N3H3/Q==</a>			